



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Sociología de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501174
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Sociología
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Insuficiente

Respecto al cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada del título, el análisis de la documentación aportada en ambos informes muestra un decidido esfuerzo de los responsables del grado para hacer frente a la diversa y prolija problemática vinculada a la implantación y desarrollo del título. Sin embargo, tal y como se pone de manifiesto en los informes, el título sigue contando con variados problemas vinculados a diversos puntos débiles detectados: el perfil propio de los alumnos que acceden al primer curso, la orientación y apoyo a los estudiantes, la escasa implicación del profesorado, la recogida de la información sobre satisfacción de los actores del sistema, la planificación de enseñanzas y evaluación del aprendizaje y gestión de prácticas.

Los informes presentados también revelan la falta de revisiones periódicas del título y que el proceso de seguimiento del mismo esté debidamente implantado. Pese a la sincera y amplia identificación de los problemas referidos en los informes de autoevaluación, éstos no se corresponden con la sucinta descripción de las mejoras propuestas consideradas para el curso 2012-2013 (documento adjunto de la convocatoria 2013-2014) que no están suficientemente desarrolladas y justificadas. Es necesario desarrollar de forma pormenorizada la planificación de las acciones de mejora, y presentar un análisis detallado de cada una de ellas. Sí se incluyen, en el autoinforme del curso 2012-2013, las referencias al tratamiento que se han dado a las cinco recomendaciones del informe de seguimiento de diciembre de 2012. Puede concluirse que las cuatro primeras han sido atendidas, pero no así la quinta referida a la necesidad de realizar modificaciones sobre distribución de competencias entre los distintos módulos.

Por todo ello, cabe considerar que, aunque el sistema de garantía de calidad se ha implementado conforme a la dinámica estandarizada establecida en la Universidad Pablo Olavide, su concreción y desarrollo en el título no ha sido la adecuada y es aún incompleta, ya que la información presenta importantes ausencias de datos para los cursos previos y, sobre todo, no hay un proceso de seguimiento y análisis periódico que permita elaborar el plan de mejora y tomar las decisiones adecuadas para la corrección de las problemáticas señaladas. La conclusión que se extrae en ambos informes es que los responsables de dirigir la coordinación y seguimiento del título, necesitan establecer un proceso de trabajo con el objetivo de implicar al conjunto de colectivos que conforman el título para su evaluación y mejora, y definir las estrategias y procedimientos de trabajo pertinentes para su desarrollo, atendiendo a la memoria verificada y a los compromisos adquiridos en la misma, que han de ser asumidas por el conjunto del profesorado.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Respecto a la presentación y cálculo de los datos cuantitativos aprobados en el documento de la CURSA, se observa de forma favorable una mejora sustancial en el informe de seguimiento de la convocatoria 2013-2014 respecto de los informes de autoevaluación anteriores. Puede afirmarse que se ha hecho un esfuerzo positivo tanto en el cálculo de los indicadores como un análisis suficiente y preciso.

Se identifican y presentan los indicadores establecidos en el SGCT, y éstos están bien elaborados y organizados, atendiendo a las diversas dimensiones establecidas en el sistema de garantía de calidad del título. El análisis que se elabora a partir de los datos recogidos, permitiría realizar un seguimiento adecuado del título, identificar sus puntos fuertes y débiles y definir las acciones de mejora necesarias para su corrección. No obstante, tal y como se ha indicado en el apartado anterior, este último aspecto del plan de mejora dista de haber sido desarrollado con la escrupulosidad requerida, dados los déficits y problemáticas de coordinación y participación del profesorado en el proceso de seguimiento que se han identificado. Se recomienda especialmente atender a este aspecto para que los informes de autoevaluación constituyan la expresión de un trabajo de equipo real de seguimiento del título, así como una herramienta eficaz para el desarrollo y mejora del mismo.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

El cotejo de las recomendaciones señaladas en el informe de verificación y el análisis de la información de los informes de autoseguimiento no permite establecer una completa y sostenida iniciativa para mejorar suficientemente, como se indicaba en el informe de verificación, la adecuación del personal académico y los recursos materiales y los servicios disponibles para una correcta implantación del título.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

No existen informes de modificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Como se ha indicado anteriormente, en el autoinforme de la convocatoria 2012-2013 se incluyen las referencias al tratamiento que se han dado a las cinco recomendaciones del informe de seguimiento de 2011-2012. Si bien las cuatro primeras recomendaciones referidas a incluir información sobre los problemas de implantación del título, analizar los resultados de los indicadores cuantitativos, mejorar la información pública disponible y adecuar los procesos de trabajo de la comisión de garantía interna de calidad, han sido atendidas, de la información aportada no se puede concluir que la más relevante y trascendental referida al proceso de modificación del título y comunicación al Consejo de Universidades haya sido solventada. A tenor de las deficiencias identificadas, es necesario regularizar las modificaciones de competencias a las que se alude.

Recomendación 1: Incluir información sobre las dificultades en la puesta en marcha de los títulos

Informe: 03/12/2013

Se ha modificado la plantilla de seguimiento incorporando el punto 3 Información sobre la puesta en marcha/desarrollo del título en el que se analizan las dificultades encontradas en cada uno de los apartados objeto de análisis.

Resuelta

Recomendación 2: Analizar los resultados de los indicadores propios en comparación con indicadores externos.

Informe: 03/12/2013

Se ha incorporado en el análisis de los resultados académicos la comparación con los datos disponibles de otras universidades españolas que ofertan el mismo título.

Resuelta

Recomendación 3: Definir la composición y funcionamiento de la CGIC del título

Informe: 03/12/2013

Se ha incorporado en el punto 1 de la plantilla de seguimiento información más concreta sobre el responsable de calidad del título y la CGIC así como de las reuniones mantenidas y los principales acuerdos.

Resuelta

Recomendación 4: Mejorar la información pública disponible

Informe: 03/12/2013

A lo largo del curso 2012-13 se incorporarán las mejoras señaladas en el informe de la Agencia.



En proceso.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No se han presentado modificaciones en el periodo evaluado

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El programa presentado se considera manifiestamente mejorable debido a su esquematismo y falta de concreción. Algo que se considera más preocupante si se tiene en cuenta la profundidad y relevancia de los problemas y deficiencias que se han identificado. Por ello, se insta a la realización de un Plan de Mejora que responda a los puntos fuertes y débiles detectados en el análisis de los datos obtenidos del título. Se recuerda también que dicho plan ha de configurar los procedimientos de trabajo del equipo docente y los distintos colectivos implicados en el título, señalando de forma sistematizada y detallada cada una de las áreas de mejora, los objetivos planteados, su prioridad, los responsables de su ejecución, el proceso de seguimiento de cada una de las acciones, su evaluación y periodización, constituyendo así una herramienta de trabajo real al servicio de la mejora del título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS